



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
Nº 195-2014-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 DIC. 2014

VISTO,

El Informe CONIDA/OGA/OFLOG Nº 165-2014 de fecha 06 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 62.3 del artículo 62 de la Ley Nº 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 173-2010-JEINS-CONIDA de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprueba la Directiva Nº 021-2010-CONIDA/OGA sobre "Plan Anual de Contrataciones 2011" de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ha publicado en su portal institucional la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD que uniformiza los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe CONIDA/OGA/OFLOG Nº 165-2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, el Director de la Oficina de Logística propone dejar sin efecto la Directiva Nº 021-2010-CONIDA/OGA sobre "Plan Anual de Contrataciones 2011", teniendo en consideración que dicho documento de gestión institucional ha quedado fuera de uso y no se aplica a la normatividad que se encuentra vigente a la fecha;

Que, en tal sentido se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 173-2010-JEINS-CONIDA de fecha 19 de noviembre de 2010, que aprobó la Directiva Nº 021-2010-CONIDA/OGA sobre "Plan Anual de Contrataciones 2011" de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas legales concordantes y conexas





R.J. N° ¹⁹⁵ -2014-JEINS-CONIDA
Fecha: 04 DIC. 2014
Pág.: 02

Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración General, a lo informado por el Director de la Oficina de Logística, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

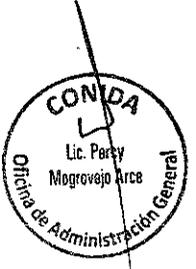


Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Jefatural N° 173-2010-JEINS-CONIDA de fecha 19 de noviembre de 2010, que aprobó la Directiva N° 021-2010-CONIDA/OGA sobre "Plan Anual de Contrataciones 2011" de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.



Artículo 2º.- Encargar al Secretario General la difusión de la presente Resolución Jefatural y la publicación en el Portal de Transparencia de la CONIDA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA